ACUSE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 27 de marzo del 2014

NOTA DBS/SUOC1/Nº 60 /2014

Señor
E. LEWKOWITZ S.R.L
Direccion 444-9367
Teléfono 444-40012
De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la, **Licitación Pública Nacional–DIP N° 17/13 "Servicio de Mantenimiento Correctivo y A Demanda con Provisión de Repuestos de la Planta de Oxigeno del Hospital Central del IPS" AD Referéndum Ejercicio 2014.** a fin de comunicarles que por Resolución N º 017-028/14 de fecha 25 de febrero del 2014, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma E. LEWKOWITZ S.R.L, la contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs.2.366.483.602.-(Guaraníes dos mil trescientos sesenta y seis millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos dos), IVA Incluido**.

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente expedido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal del IPS

d) Certificado de Cumplimiento Tributario.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de treinta (30) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Jefe de la Sub - UOC Nº 1
D.G.B.S.

Marcos Espinola
31-03-2014.